



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
PLAZA DE LA CONCEPCION,1  
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27  
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL  
28 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN ALVAREZ HERRANZ  
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA  
D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA  
D. MIGUEL NOGALES CEREZO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ  
D. PEDRO MONTOYA RUBIO  
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD  
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES  
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D<sup>a</sup> SARA BALLESTEROS GARCIA

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 28 de abril de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

**UNICO. DECLARACION COMO BIEN DE INTERES PATRIMONIAL  
INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE FONSAÑA DE SOMOSIERRA.**

Por el Sr. Alcalde se expone que la pasada semana salió la liquidación del concurso de acreedores de la empresa Fonsaña de Somosierra, en el que se incluyen

las instalaciones de la fábrica así como los pozos. La idea de este Ayuntamiento es la posibilidad de proteger las instalaciones y catalogarlas como bien de interés industrial. Los bienes de interés cultural según la Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se dividen en varias categorías, pudiendo ser de interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico e industrial. Este último apartado es donde se pretenden incluir por este Ayuntamiento dichas instalaciones.

Sabemos que en la actualidad dichas instalaciones han dejado de tener un uso industrial porque caducó la licencia y actualmente se encuentran fuera de ordenación urbanística, y por tanto no se podría autorizar la actividad de otra industria. Algunas empresas han estudiado la posibilidad de utilizar dicho edificio, bien rehabilitándolo o demoliéndolo para hacer un hotel, un centro comercial, o también viviendas. También se ha planteado en alguna ocasión la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda pujar en la subasta para adquirir ese inmueble, tanto el aparcamiento, como las naves y el edificio de oficinas.

Para evitar dichas instalaciones puedan dedicarse a otros usos, como construir viviendas, este Ayuntamiento ha estudiado la posibilidad de protegerlas, especialmente el edificio que da a la Avenida respetando la fachada. Los técnicos de patrimonio nos han recomendado que este caso se inicie cuanto antes el expediente de catalogación de dicho inmueble, como bien de interés industrial y posteriormente estudiar las medidas para protegerlo.

Por este motivo se propone al Pleno adoptar el acuerdo de declarar como bien de interés industrial el edificio de Fonsana de Somosierra.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra la portavoz del grupo Participa La Cabrera, D. Pedro Montoya Rubio que manifiesta que no pone ninguna objeción a dicha propuesta, porque es algo que venimos diciendo desde hace tiempo. Pero cuando se habla de instalaciones también en ellas se comprenden las máquinas e incluso los pozos.

Por el Sr. Alcalde se señala que, aunque se hable de instalaciones, la propuesta la declaración se reduce únicamente al edificio.

D. Pedro Montoya Rubio expone que, salvo que se hiciera un museo, no tiene sentido proteger la maquinaria.

Por el Sr. Alcalde se señala que en un próximo pleno se estudiará la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda participar en la subasta para adquirir los bienes de la citada empresa.

Por el Sr. Secretario se quiere aclarar que en el presente pleno el Ayuntamiento quiere solicitar a la Comunidad Autónoma el inicio del expediente de declaración como bien de interés patrimonial industrial únicamente lo que es el edificio porque considera que tiene unas características que lo distinguen como un edificio singular representativo de la actividad industrial. En el procedimiento que se inicie serán los técnicos los que informarán sobre si la declaración que se realice debe comprender igualmente a la maquinaria.

Por el Sr. Alcalde se señala que ahora es el momento de poder adquirir dicho inmueble y poder satisfacer necesidades que ahora existen en el municipio, tanto para ser destinado a actividades culturales como a servicios de este ayuntamiento; especialmente útil en este sentido son las naves.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que hubiese sido mejor haber realizado el inicio de este expediente antes de que salieran a subasta las instalaciones. Si tuviésemos un catálogo de bienes protegidos, ya seguramente estarían incluidas las instalaciones de Fonsana. Tenemos obligación de hacerlo desde 2014. Cualquier modificación urbanística no puede hacerse si no está previamente aprobado el catálogo de bienes y espacios protegidos.

Por el Sr. Alcalde se expone que los técnicos de Patrimonio han estado estudiando en los últimos años los bienes de interés paisajísticos, y dentro de dichos bienes meter el Convento como bien de interés cultural. A nivel municipal se pueden incluir todos aquellos bienes que considere el Ayuntamiento.

D. Ramón Martínez Rodríguez, como portavoz del grupo Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) expone que, aparte de que el Ayuntamiento puje o no en la subasta, se trata de un edificio emblemático del pueblo y merece protección.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno someter a votación la solicitud a la Comunidad Autónoma de Madrid el inicio del expediente para declarar como bien de interés patrimonial industrial las instalaciones de Fonsana de Somosierra.

Sometida a votación dicha propuesta se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 Votos.

En consecuencia, la Corporación, acuerda:

Solicitar a la Comunidad de Madrid el inicio del expediente para la declaración de Bien de Interés Patrimonial Industrial del edificio de las antiguas instalaciones de la empresa Fonsana de Somosierra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.